

BOP núm. 212  
(08-11-16)



Ayuntamiento  
de Antequera

ANTEQUERA  
Directa a tu corazón

## SECCION DE GESTIÓN TRIBUTARIA

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a exposición pública, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, por el que se aprueba provisionalmente el expediente sobre las modificaciones que afectan a las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017.

- Ordenanza Fiscal núm. 1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal núm. 11. Tasas Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal núm. 18. Tasas Mesas y Sillas.
- Ordenanza Fiscal núm. 23. Tasas Suministro de Aguas.

Dentro del mencionado plazo de treinta días hábiles, los interesados podrán examinar el expediente correspondiente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas respecto al referido acuerdo y, en el caso de que no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Antequera, 18 de octubre de 2016  
El Alcalde,



Fdo.: Manuel Jesús Barón Ríos